



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 084-2013-PD-OSITRAN

Lima, 30 de setiembre de 2013

VISTA:

La Nota Nº 220-13-GAF-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, es competencia del organismo regulador administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, los literales d) y e) del artículo 18 del Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, Reglamento General de OSITRAN, establecen respectivamente que, son objetivos específicos de OSITRAN, entre otros velar por el cabal cumplimiento de los contratos de concesión de infraestructura, así como cautelar en forma imparcial los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios de la infraestructura;

Que, la Resolución de Consejo Directivo Nº 31-2012-CD-OSITRAN aprobó el "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras", mediante el cual se establecen los procedimientos que OSITRAN deberá seguir para contratar a las empresas supervisoras y cuyo artículo 19 establece que OSITRAN podrá encargar directamente, sin necesidad de concurso, el proceso de selección a otra entidad gubernamental o a organismos internacionales; decisión que deberá emitirse a través de una Resolución de Gerencia General debidamente motivada;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 083-12-GG-OSITRAN del 27 de diciembre de 2012 se aprobó el Convenio de Encargo entre OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para el proceso de selección denominado "Consultoría para la Supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao – Primera y Segunda Etapa";

Que, de conformidad con el inciso a) del numeral 3.7 del referido Convenio de Encargo, UNOPS es la encargada de la realización del proceso de selección, debiendo comunicar la recomendación de adjudicación a OSITRAN, para la respectiva adjudicación y firma del contrato;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante Carta UNOPS/PER/118072-C del 27 de setiembre de 2013, UNOPS emite su recomendación de adjudicación a este Organismo Regulador;

Que, mediante Nota N° 220-13-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda la designación de un Comité de Adjudicación a fin que proceda a efectuar las actuaciones que correspondan, subsecuentes a la recomendación emitida por UNOPS, incluida la adjudicación de la Buena Pro;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 31-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Designar a los miembros del Comité de Adjudicación del proceso de selección denominado "Consultoría para la Supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao – Primera y Segunda Etapa", de acuerdo al siguiente detalle:



Atilio Rojas Noriega
Luis Alvarez Estrada
Julissa Paredes Silvera

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular



Santiago Perona Alvarez
Javier Pérez Alata
Mónica Meza Anglas

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

Artículo 2°.-Notificar la presente resolución a los miembros designados en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe) la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo
OSITRAN

Reg. Sal. 27829



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

